

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 965

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" - Plurianual - (ID N° 472.842).

Asunción, 03 de diciembre 2025.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación que realizó el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" - Plurianual", proceso que se ha iniciado con la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 472.842, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación recomienda: "... analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido en el Art. 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", para la Evaluación basada únicamente en el precio según PBC, respetando los principios descritos en el mismo cuerpo legal en el Artículo 4°.- Principios rectores; CONCLUIMOS EN RECOMENDAR a la oferta de DOBRESTEC S.A. con RUC N° 80027582-9, quien demostró poseer capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo".

Que, en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa DOBRESTEC S.A. con RUC N° 80027582-9. La adjudicación por el monto total del Grupo N° 1 Gs. 436.800.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO. En el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" - Plurianual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 472.842.

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el artículo 59 "Administrador de Contrato" establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas las irregularidades o incumplimiento que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, dispone en el Artículo N° 82 Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de noviembre de 2025. -----

Artículo 2° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM"- Plurianual, a favor de la firma DOBRESTEC S.A. con RUC N° 80027582-9, la adjudicación se propone por Grupo; monto total del Grupo N° 1 Gs. 436.800.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO con ID N° 472.842.-----

Artículo 3° **DESIGNAR** al Sr. Luis Arce con cédula de identidad civil número 3.370.939 Director - Dirección Administrativa y a la Lic. Zulma Chávez con CI N° 1.678.424, Jefa del Dpto. de Recaudaciones, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, ambos administradores del contrato de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" Plurianual - con ID N° 472.842.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.-----


Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 862 de fecha
24 de octubre de 2025


Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

